

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 483/25 – “Bacheo en Pavimento Rígido”**

**CIRCULAR N° 2 - SIN CONSULTA**

- 1) Se reformula el punto **2.10 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN** quedando:

Para la presente licitación, se deberá presentar una de las siguientes certificaciones:

• Provincia de Santa Fe:

Certificado habilitante o de actualización emitida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe; dejándose constancia que previo a la adjudicación los Oferentes deberán cumplimentar con los trámites iniciados y establecida en los Pliegos según Resolución N°055/95 del M.O.S.P. y V. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos veinticinco millones (\$525.000.000)

Plazo de Obra: 180 días

Especialidad: **Vial (Código 400) / Pavimentos Rígidos (Código 410)**

En el caso de uniones transitorias de empresas, serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores vigentes a la fecha de Licitación.

A la fecha de Licitación de la obra la **Capacidad mínima de contratación anual** deberá ser de: Pesos mil sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres (\$1.064.583.333)

A la fecha de Licitación de la obra la **Capacidad Técnica mínima de contratación** deberá ser de: Pesos Quinientos veinticinco millones (\$525.000.000).

• Provincia de Entre Ríos:

La **Capacidad de Contratación anual en la sección Ingeniería**, otorgada por el Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos de la provincia de Entre Ríos, necesaria para la presente obra no deberá ser inferior a la suma de Pesos mil sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres (\$1.064.583.333)

No obstante, deberá certificar fehacientemente obras del rubro vial (pavimentos rígidos) en la presentación del punto “Antecedentes de la empresa sobre obras del tipo a licitar, que haya realizado o tenga en ejecución, en los últimos 5 años” mediante certificaciones y/o actas oficiales de obras públicas.

2) **FE DE ERRATAS:**

En planilla modelo de oferta. Ítem 7 “Reconstrucción de cordones demolidos”. En su parte de unidad de cotización, donde dice “u” debe decir “ml”.

### 3) MODIFICACIÓN:

Modificación del primer párrafo de la parte de "Fórmula de obra" dentro del ítem 1.9 "CARPETA DE RODAMIENTO HORMIGÓN H-30 CON MALLA METÁLICA Y MICROFIBRAS SINTÉTICAS" de las Especificaciones Técnicas Particulares, reemplazándolo con "Se deberá presentar la/s fórmula/s a la Inspección mediante nota de pedido, y con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación al comienzo de hormigonado. En caso de contar con más de un proveedor, deberán presentarse las correspondientes fórmulas de mezclas con la debida anticipación. No se aceptará inicio de hormigonado hasta no contar con la fórmula de obra aprobada".



C.P.N. CRISTIAN MALENQUE  
DIRECTOR  
COMPRAS Y LICITACIONES  
ENTE INTERPROVINCIAL TUNEL SUBFLUVIAL  
"URANGA-CARLOS SYLVESTRE BECERRA"

PABLO ALEXIS MARTINEZ  
DIRECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
ENTE INTERPROVINCIAL TUNEL SUBFLUVIAL  
"URANGA-CARLOS SYLVESTRE BECERRA"